

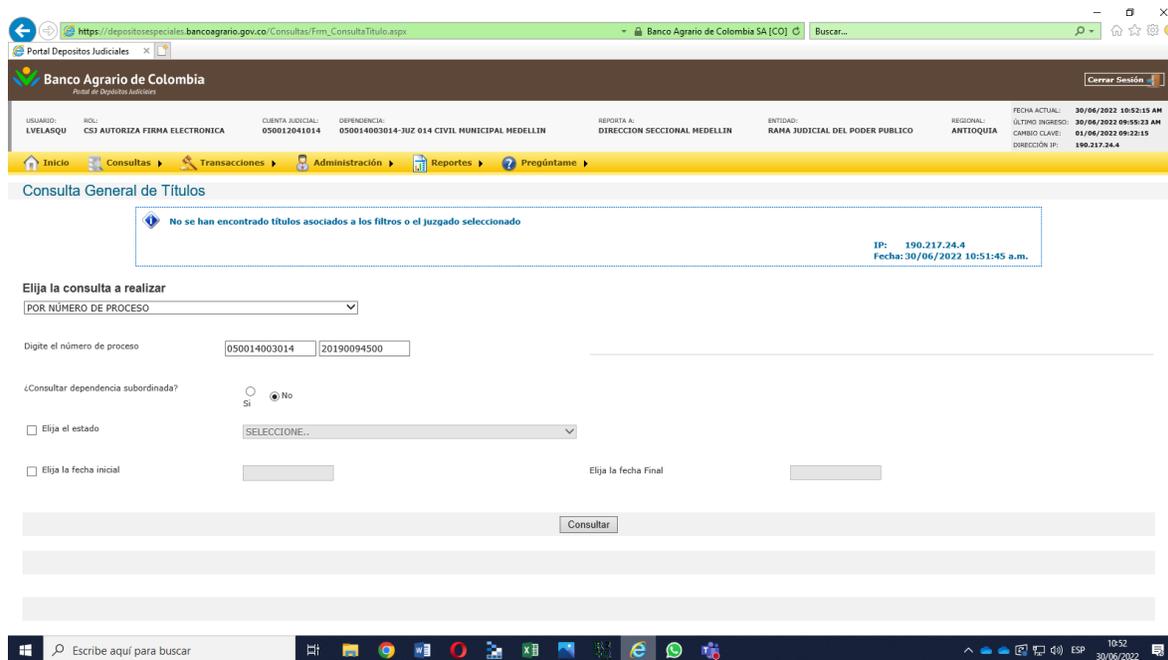


JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	FORJAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	CARLOS ANDRES SERNA RUIZ
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00945-00
Asunto	<ul style="list-style-type: none">• Aprueba liquidaciones de costas y de crédito• En conocimiento no hay títulos

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 10) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 08).

En cuanto a la entrega de dineros solicitada por la parte demandante, se le pone de presente captura de pantalla de consulta de títulos en el portal web del Banco Agrario de Colombia que arroja no haber depósitos judiciales constituidos para el presente proceso.



NOTIFIQUESE

Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ (E)

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
RADICADO 05001 40 03 014 2019 00945 00

Firmado Por:

**Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8ca94e924f768ae0d9760d0ba9762e71c83575b551fb81e386fa74c798ce47**

Documento generado en 01/07/2022 03:01:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**